



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura



Intendencia  
de Maldonado

## **Protocolo Oficial para salas de espectáculos del Departamento de Maldonado**

1 Capacitación del personal artístico, técnico, administrativo y de servicio de las instituciones en el conocimiento estricto del presente protocolo, previo a su reapertura.

2 Realización de limpieza frecuente de las zonas a las que accedan el público y el personal. Se debe formular un Procedimiento de Limpieza que contemple: insumos, productos, encargado, frecuencia, metodología y planilla de registro de horarios de limpieza y desinfección, con detalle de quien realiza la tarea y verificación de la misma. La boletería contará con alcohol para desinfección de teléfono, pos y computadora. Se lavarán y desinfectarán con frecuencia superficies duras, manijas, perillas de puertas, interruptores de luz, máquinas de café y otros objetos semejantes.

3 Mantenimiento o cambio, de ser necesario, de los filtros de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Si estos sistemas no están instalados, considerar otro tipo de ventilación regular y controlada para las salas, áreas administrativas y espacios de circulación del público. En el caso de los equipos de aire acondicionado, se debe emplear la modalidad “recambio de aire exterior”.

4 Recomendación a las personas pertenecientes a la población de riesgo de no asistir a las instalaciones, según las indicaciones documentadas por el Ministerio de Salud Pública. Para tener en cuenta a quienes integran este grupo de riesgo (mayores de 65 años y personas que, independientemente de su edad, presenten comorbilidades susceptibles a COVID19), así como exhortar a los mismos que no concurren hasta nuevas recomendaciones del MSP, se sugiere consultar el listado de comorbilidades, que se encuentra en el Anexo 1 del documento del MSP disponible en la web de Presidencia: [https://medios.presidencia.gub.uy/tav\\_portal/2020/noticias/AG\\_223/manual\\_msp\\_05\\_05.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf)

5 Todas las áreas de circulación y permanencia de personas deben ser higienizadas en forma habitual. La higiene de los baños se hará con una cadencia acorde con el número de espectadores.

6 La compra de entradas y toda comunicación será preferentemente por vía online. Se permitirá la venta directa al público en boletería, siempre que se guarden las distancias físicas y medidas de higiene. Se evitará realizar trámites en la sala.

7 Dentro de las instalaciones habrá una persona encargada del acceso y control de las medidas de distanciamiento. Los espectadores, artistas y el personal deberán utilizar obligatoriamente mascarilla facial y mantenerse a distancia (2 metros) de las personas

con las que no tienen contacto habitual. La institución contará con mascarillas extra por si alguien las necesitara.

8 El encargado del acceso tomará la temperatura en el ingreso a las instalaciones. La medición de temperatura, debe acompañarse de un procedimiento para su correcta implementación que explicita quién/es serán las personas responsables de implementar la medida y cómo proceder ante resultados alterados. Para autorizar el acceso, la temperatura registrada no deberá ser superior a los 37°C. Los espectadores, artistas o técnicos que presentan síntomas de enfermedad no podrán ingresar. Si se encuentran en grupo de riesgo, se exhorta que no concurran.

9 Uso obligatorio de mascarillas dentro de los espacios, para todos los espectadores, artistas y personal que ingresan y circulan por las instalaciones. La institución contará con mascarillas extra por si alguien las necesitara. Se colocarán carteles indicando este requisito. De ser necesario, se recomienda incorporar marcas de señalética en el piso, guías y/o mamparas, para garantizar el distanciamiento físico.

10 Únicamente quienes actúan sobre los escenarios (teatro, danza, música, etc.) están eximidos de utilizar mascarillas, solo durante el transcurso de sus actuaciones. Se sugiere que, en la medida de lo posible, los artistas en escena guarden distanciamiento físico con sus colegas.

11 Se recomienda realizar una única función por día. En aquellos casos en los que se realice más de una función, se ventilarán y desinfectarán las salas, camarines y zonas comunes, incluyendo las butacas entre cada función. La entrada y salida de espectadores se realizará en forma gradual, de manera de evitar aglomeraciones y asegurar que siempre haya suficiente espacio para respetar el distanciamiento social en las zonas comunes.

12 Las compañías podrán combinar propuestas artísticas presenciales con otras de formato virtual, si así lo entienden o si favorece la afluencia de público.

13 No es necesaria la colocación de alfombras desinfectantes para el calzado: las mismas no se recomiendan de forma universal, quedando restringido su uso a los centros hospitalarios y áreas de elevado riesgo biológico, como las industrias alimentarias. No se cuenta con evidencia científica de que el Coronavirus SARS CoV-2 se propague a través del calzado. Las alfombras o bandejas sanitarias no actúan en el mecanismo de transmisión del virus respiratorio, a lo que se suma la posibilidad de accidentes y caídas, demandas judiciales por tal situación, embotellamiento en las zonas de ingreso y costos innecesarios.

14 Instalación de dispensadores de alcohol en gel para utilizar previo al ingreso a la sala de espectáculos. Se asegurará el acceso a servicios higiénicos provistos de abundante jabón y toallas descartables. No se recomienda el uso de secamanos con aire, a efectos de no promover la aerolización de partículas. Establecimiento de una zona aislada donde dejar efectos personales: bolsos, mochilas, abrigos, etc.

15 Exhortación a mantener las manos limpias y alejadas de la cara y abstenerse de tocar objetos, mobiliario y cartelería presentes en salas, así como puertas, picaportes, llaves de luz, etc. Se recomienda evitar el reparto de programas, folletería o cualquier impreso. Se podrá enviar la información de manera digital.

16 Se controlará y limitará, de ser necesario, el acceso a los espacios de circulación o concentración de público, para asegurar al máximo las disposiciones de distanciamiento físico, con un mínimo de 2 m de distancia entre individuos.

17 Se habilitará el ingreso a sala por lo menos media hora antes del comienzo de la función, para evitar aglomeración en la entrada. Con el mismo criterio, cuando la función termine, se planificará una salida escalonada.

En las salas de espectáculos, los espectadores se sentarán en filas alternas, separados entre sí por dos localidades vacías de ambos costados. Serán ubicados solo en las filas pares, de manera de aumentar la distancia entre el escenario y la primera fila. Las familias numerosas podrán sentarse de dos en dos, dejando una butaca libre. La distancia mínima entre el escenario y la primera fila ocupada no deberá ser inferior a 5 metros. En una primera fase, se sugiere un aforo del 30%.

18 Todos los elementos que se usen en escena (instrumentos musicales, vestuarios, escenografías, accesorios, utilería, etc.) serán desinfectados previamente al uso y luego del uso. No se permitirá el uso compartido: cada elemento deberá ser utilizado por un solo artista.

19 En las salas de espectáculos, los espectadores se sentarán en todas las filas, separados entre sí por dos localidades vacías de ambos costados y en zigzag con la fila de adelante. Serán ubicados a partir de la fila 2, de manera de aumentar la distancia entre el escenario y la primera fila ocupada. Las familias numerosas podrán sentarse de dos en dos, dejando una butaca libre. La distancia mínima entre el escenario y la primera fila ocupada no deberá ser inferior a 2 metros si el espectáculo es de teatro o danza y entre 3 y 5 metros si es canto o música con instrumentos de vientos. El aforo continúa siendo del 30%.

20 En las zonas de almacenamiento y trabajo, sin acceso del público, se seguirán las siguientes indicaciones:

- | De ser posible, se limitará la manipulación de objetos.

- | Se asegurará que solo un número limitado de personas trabaje en la misma habitación, manteniendo la distancia necesaria (mínimo 2 metros). De no ser posible debido a la cantidad de trabajadores, el personal se dividirá en distintos grupos para trabajar en horarios o días alternos.

- | Se realizarán inspecciones de condiciones de humedad y plagas, entre otros requerimientos.

21 En los espacios que ofrecen centros de hidratación con dispensadores de agua, no se ofrecerán vasos. Los espectadores y el personal deberán llevar su propio recipiente para recargar.

22 Celulares y efectos personales podrán utilizarse siempre y cuando sean debidamente desinfectados.

23 Artistas, personal y público, por el solo hecho de asistir a los eventos, estarán dando en forma automática su consentimiento a este protocolo. El personal de las salas deberá otorgarlo firmando un documento de conformidad.

Por mayor información sobre pautas y criterios sanitarios, de limpieza y desinfección y algoritmo de manejo de casos, se puede consultar los Anexos del Documento con Criterios Sanitarios disponible en:

[https://medios.presidencia.gub.uy/tav\\_portal/2020/noticias/AG\\_223/manual\\_msp\\_05\\_05.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf)

24 Visto el cambio en el protocolo de espectáculos, los ensayos son autorizados manteniendo la distancia sugerida siempre que sea posible, según los requerimientos artísticos de la obra en ensayo.

La jornada laboral podrá ser completa siempre que puedan hacerse pausas para ventilación y desinfección de las salas de ensayos.

### **Consideraciones especiales para salas del Departamento de Maldonado**

1) Para evitar aglomeraciones se recomienda que respecto a la entrega de invitaciones y/o venta de entradas para los espectáculos públicos, estas se faciliten 48 horas antes de cada espectáculo para aquellos casos en que se utilicen las boleterías de las respectivas salas.

2) Antes del inicio de cada función se alertará al público sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Protocolo Sanitario.

3) Toda actividad artística a llevarse a cabo en las salas, se desarrollará exclusivamente sobre el escenario y en ningún caso los artistas podrán bajar a la platea o desarrollar la labor en los pasillos, puertas de acceso o hall de las respectivas salas.

4) No se permitirá en ningún caso el acceso de público al sector de camarines.

El objetivo de este protocolo es disfrutar de la cultura y, al mismo tiempo, cuidar a los trabajadores y espectadores. La continuidad o interrupción de los servicios quedará sujeta a la evaluación que realicen las autoridades de la evolución de la curva de contagio de la pandemia.